Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FE 22 DIC 2017
HORA 9:45
FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1701-2017/MPS.

Sullana, 20 de diciembre de 2017.

VISTO:

Informe N° 0856-2017/MPS-PPDC de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante el cual remite Plan de Seguridad en Defensa Civil para Fiestas de Fin de Año : **"Navidad 2017 y Año Nuevo 2018"**, para efectos de evaluación y aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres lidera la coordinación de las acciones de respuesta ante eventos adversos de origen natural o antrópico que puedan ocurrir en las fiestas de fin de año, donde es necesario garantizar la protección y seguridad de los ciudadanos de Sullana. Para ello las instituciones de Primera Respuesta integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil se ha reunido para coordinar el fortalecimiento de capacidades de respuesta de acuerdo a sus competencias funcionales y donde la participación coordinada mitigaran o neutralizarán cualquier evento adverso que ocurra;

Que, el presente Plan de Seguridad su justificación se sustenta en las normas legales: Constitución Política del Perú, Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, Ley 27072, Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Supremo N° 048-2011/PCM Reglamento de Ley de SINAGERD;

Que, asimismo se indica los objetivos : a) Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las fiestas de fin de año, b) Garantizar la prevención, seguridad y atención en incendios y evacuación de las personas ante un evento adverso en el desarrollo de fiestas de fin de año, c) Determinar las acciones de intervención de las instituciones de acuerdo a su competencia funcional para auxilio y socorro, d) Disponer los recursos humanos y logísticos propios y de terceros de primera respuesta, e) Cumplir con las normas de seguridad al contar con un documento de gestión en Defensa Civil;

Que, cabe indicar que su duración se llamará estado de alerta con una duración del 23 de diciembre del 2017 al 02 de enero 2018;

Que, con Proveído N° 2202-2011/MPS-GM del 19.12.2017, la Gerencia Municipal recomienda se apruebe el indicado Plan de Contingencia; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia Municipal; y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan de Seguridad en Defensa Civil para Fiestas de fin de Año **NAVIDEÑA 2017 y AÑO NUEVO 2018"**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de VIII ítems, debiendo la Subgerencia de Gestión del Riesgo y del Desastres e implementar las acciones administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
SGGRD
Otros.
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General